



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020154623**
20251020154623
Fecha: **29-08-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura

ARIEL LOZANO GAITÁN
Vicepresidente Jurídico

GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ CHACÓN
Coordinador G.I.T. Defensa Judicial

LUIS FERNANDO ZUÑIGA LÓPEZ
Administrador de la Entidad en eKOGUI

JUANA CELINA CARVAJAL REYES
Rol Enlace de pagos en eKOGUI (VGCORP)

CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA
Rol Jefe financiero en eKOGUI (VCORP)

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento - Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI/ Primer semestre de 2025

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 del 2025 y la "Guía de Control interno, Dirección de Gestión de la Información, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, julio de 2025" y, teniendo en cuenta el Plan Anual de



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20251020154623**

20251020154623

Fecha: **29-08-2025**

Auditoría de la vigencia de 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CII, la Oficina de Control Interno adelantó en el mes de agosto de la presente anualidad el seguimiento a la actualización de la información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2025.

Como resultado de lo anterior, se generó el informe que contiene los resultados del seguimiento, así como las conclusiones y recomendaciones que se describen en el numeral 6 del documento adjunto.

Adicionalmente, se adjunta la plantilla de Reporte del Certificado de Control Interno diligenciada según los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE, remitida a través de correo electrónico en el plazo y forma establecidos.

Cordialmente,

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe en PDF y Plantilla eKOGUI

cc: 1) ARIEL LOZANO GAITAN VICE Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -2) GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ CHACON GERENTE GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -3) LUIS FERNANDO ZUNIGA LOPEZ GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -4) JUANA CELINA CARVAJAL REYES 1 GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -5) CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Erika Alejandra Sánchez Angarita- Auditora OCI

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20251020057228

GADF-F-010



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020154623**
20251020154623
Fecha: **29-08-2025**



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
QKTH-LOAJ-OF10-TPFZ-Z175-6497-8123-51

29/08/2025 15:03:32 COT -05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025

2025



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
4.1. MODULO USUARIOS	4
4.2. MODULO ABOGADOS	6
4.3. REGISTRO CASOS	8
4.4. MODULO JUDICIALES.....	10
4.5. MODULO ARBITRAMENTOS.....	17
4.6. MODULO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	19
4.6.1. Fichas en eKOGUI para decisión del Comité	20
4.6.2. Fichas en eKOGUI con decisión del Comité.....	20
4.7. MODULO PAGOS.....	21
5. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	21
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	32
Conclusiones.....	32
Recomendaciones.....	33

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – en adelante ANI, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1066 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, y la Guía de Control Interno de julio 2025, emitida por la Dirección de Gestión de la Información de la ANDJE.

2. ALCANCE

La verificación se realizó para el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, conforme lo establecido en la Guía de Control Interno y de acuerdo con la plantilla de Reporte del Certificado de Control Interno en formato Excel- publicada por la ANDJE, en la cual se consignaron los resultados del seguimiento realizado, respecto de los siguientes módulos: Usuarios, Abogados, Registro Casos, Judiciales, Arbitramientos, Comité de Conciliación y Pagos.

Adicionalmente, el presente informe incluye el seguimiento de los planes de mejoramiento vigentes en relación con actualización del sistema eKOGUI, tanto para los resultantes de informes de verificación realizados por la OCI en períodos anteriores PMP¹ y/o, planes de mejoramiento vigentes por hallazgos de la Contraloría General de la República PMI².

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*, que establece: Artículo 2.2.21.4.9 *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) g) De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 (...)”*
- Decreto 1069 de 2015, *“Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*, que establece en el Artículo 2.2.3.4.1.14. *“Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión*

¹ PMP: Plan de Mejoramiento por Procesos

² PMI: Plan de Mejoramiento Institucional

de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”.

- Decreto 104 del 28 de enero de 2025. Reglamenta el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Guía de Control interno, Dirección de Gestión de la Información, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, julio de 2025

4. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se presenta el detalle del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con base en el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI I-2025, para cada uno de los módulos Usuarios, Abogados, Registro Casos, Judiciales, Arbitramientos, Comité de Conciliación y Pagos.

4.1. MODULO USUARIOS

En este módulo se registraron los usuarios asignados para los distintos roles en el sistema eKOGUI, con el nombre y fecha de creación de acuerdo con el reporte del aplicativo; y se registró la fecha de capacitación de acuerdo con los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial.³

³ El GIT de Defensa Judicial remitió información mediante el memorando 20257010139833 del 6 de agosto de 2025

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	19/09/2024	CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA	11/10/2024
Jefe Jurídico	6/06/2025	GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ CHACON	
Jefe de Control Interno	30/09/2024	JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ	20/11/2024
Secretario Técnico	5/07/2023	JUAN CARLOS ALVARADO ESCOBAR	
Administrador de la Entidad	21/03/2021	LUIS FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ	5/06/2024

Para saber más sobre cómo completar la hoja de usuarios puede consultar la sección (Hoja de usuarios) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

? En el campo de la fecha de creación en eKOGUI, si la creación del usuario fue antes de la vigencia 2015, por favor registrar la fecha 01-01-2015.

! El periodo de capacitación a reportar es del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025 (si el periodo de capacitación es anterior o superior al mencionado, NO diligencie este campo por favor).

! Si la Entidad no cuenta con el perfil, por favor especificar en la casilla de Nombres y Apellidos **NO APLICA**

Observaciones

No se diligenció la información relativa a fecha última capacitación para los roles de Jefe Jurídico y Secretario Técnico, teniendo en cuenta que la fecha de la última capacitación del Jefe Jurídico de acuerdo con el certificado allegado por el GIT de Defensa Judicial es del 06 de julio de 2025, y del Secretario Técnico es del 30 de agosto de 2023.

Imagen No. 1 Roles Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

De acuerdo con lo anterior, se observa que el administrador del sistema ha creado los usuarios para todos los roles obligatorios, que interactúan con el eKOGUI; encontrándose activos, cumpliendo las exigencias de la ANDJE.

Se constata que todos los roles recibieron capacitación por parte de la ANDJE, circunstancia que se encuentra de conformidad con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.13. numeral 1, donde se señala que es función común para los usuarios del sistema eKOGUI la de: “1. Asistir a las jornadas de capacitación y acompañamiento que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el (la) administrador(a) de la entidad sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.”.

Observación:

1. Como se presenta en la imagen, no se diligenció la información relativa a fecha última capacitación para los roles de Jefe Jurídico y Secretario Técnico, teniendo en cuenta que en esta pestaña de Usuarios se indica: “El periodo de capacitación a reportar es del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025 (si el periodo de capacitación es anterior o superior al mencionado, NO diligencie este campo por favor)”.

Puntualmente, la fecha de la última capacitación del Jefe Jurídico de acuerdo con el certificado allegado por el GIT de Defensa Judicial es del 06 de julio de 2025, y del Secretario Técnico es del 30 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que el perfil de Secretario Técnico realice la actualización de la capacitación que se encuentra dispuesta para su rol en el enlace que a continuación se presenta: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025 el GIT de Defensa Judicial en respuesta a la socialización del Informe Preliminar manifestó acoger la recomendación de la actualización de la capacitación del perfil de Secretario Técnico.

4.2. MODULO ABOGADOS

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI-, en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización.

De acuerdo con el reporte de Usuarios descargado en eKOGUI, se evidenció un total de 24 abogados activos al 30 de junio de 2025, y 14 abogados inactivados en eKOGUI durante el primer semestre de 2025, información que coincide con la suministrada por el GIT de Defensa Judicial, como se observa en la plantilla diligenciada y que se presenta a continuación:

24	24	14	14	Abogados y apoderados en la sección (Hoja de abogados) de la Guía de Control Interno.
Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30 de junio de 2025	Abogados activos en eKOGUI al 30 de junio de 2025	Retirados de la entidad según jurídica durante el primer semestre de 2025	Inactivados en eKOGUI durante el primer semestre de 2025	Acceder a la guía
Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:		? Es importante que cada entidad actualice los accesos de los abogados vigentes, para evitar que aquellos que ya no están activos utilicen indebidamente sus perfiles registrados en eKOGUI, y así prevenir posibles fugas de información. ! Recuerde que la suma de los abogados en la tabla de capacitaciones debe corresponder al número de abogados activos en eKOGUI y contar con el debido soporte (acta y/o certificación) ? En algunas entidades, el área jurídica se reparte entre abogados y apoderados y sólo algunos están registrados en eKOGUI, por lo que es necesario diferenciar entre 'Cantidad de Abogados Litigando según
De la muestra de 10, cuántos tienen el nombre correcto	10	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 30-06-2025	16	
De la muestra de 10, cuántos tienen el correo electrónico correcto	10	Su última capacitación fue anterior al 31-12-2023	4	
De la muestra de 10, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	0	No tienen capacitación	4	
Observaciones				

Imagen No. 2 Abogados Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Teniendo en cuenta la cantidad de la muestra indicada en la plantilla eKOGUI, se tomó una muestra aleatoria de 10 de los 24 abogados activos, identificando que todos tienen el nombre correcto, de acuerdo con la información validada para cada abogado del certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación; los 10 abogados registran correo electrónico correcto y no se observaron diferencias en los correos electrónicos reportados por el GIT de Defensa Judicial y los registrados en el sistema. Así mismo se informa que para validar dichos correos electrónicos se envió un correo de prueba sin que alguno de ellos reportara alguna novedad en la entrega. En lo que respecta a la cantidad de abogados de la muestra seleccionada con tipo de vinculación de planta, se informa que, de la muestra aleatoria, ninguno tenía este tipo de vinculación, todos son contratistas.

Tabla No. 1 Muestra de Abogados

TABLA 1 MÓDULO ABOGADOS - MUESTRA								
Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Correo	Fecha última activaci	Tipo de Vinculación	Fecha última capacitación
SOCRATES FERNANDO	CASTILLO CAICEDO	1030537502	Abogado	Activo	scastrillo@ani.gov.co	2015-07-01	Contratista	23/04/2024
PAULA VIVIANA	LOPEZ CASTAÑEDA	1110570632	Abogado	Activo	plopez@ani.gov.co	2025-05-21	Contratista	26/05/2025
JUAN PABLO	URIBE BARRERA	71526555	Abogado	Activo	juribe@ani.gov.co	2025-06-06	Contratista	5/06/2025
JUAN CARLOS	PEÑA SUAREZ	1010194175	Abogado	Activo	jcpena@ani.gov.co	2021-09-02	Contratista	22/04/2024
DIVANA MARGARITA	FALLA FORERO	1020802954	Abogado	Activo	dfalla@ani.gov.co	2025-05-21	Contratista	26/05/2025
CESAR JAVIER	CABALLERO CARVAJAL	91355894	Abogado	Activo	ccaballero@ani.gov.co	2024-04-15	Contratista	13/06/2024
CAMILO ERNESTO	PEREZ PORTACIO	92529344	Abogado	Activo	camilo@perezportacio.com	2024-09-18	Contratista	Sin datos
BEATRIZ EUGENIA	SUAREZ LOPEZ	52881952	Abogado	Activo	bsuarez@ani.gov.co	2025-06-06	Contratista	5/06/2025
ANDREA DEL PILAR	SANTANDER VARGAS	27603923	Abogado	Activo	asantander@ani.gov.co	2022-07-28	Contratista	Sin datos
ANA DEL PILAR	DUARTE MURILLO	51924462	Abogado	Activo	apduarte@ani.gov.co	2025-03-21	Contratista	27/04/2025

Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI

Observaciones:

1. Los abogados que se relacionan y presentan en la imagen a continuación, tienen fecha de última capacitación en las vigencias 2022 y 2023, por lo cual se sugiere que dichos profesionales realicen la actualización de la capacitación que se encuentra dispuesta para su rol en el enlace que a continuación se presenta <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>

Tabla No. 2 Abogados activos con capacitación desactualizada

Nombres y apellidos	Fecha de capacitación	Verificación OCI
5.JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE	18 de mayo de 2023	18/05/2023
7.JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS	7 de junio de 2023	7/06/2023
9.ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO	26 de octubre de 2022	26/10/2022
15.CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA	6 de diciembre de 2023	6/12/2023

Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025 el GIT de Defensa Judicial en respuesta a la socialización del Informe Preliminar manifestó acoger la sugerencia y requerir a dichos apoderados a fin de que actualicen sus certificados de capacitación en el eKOGUI.

2. Los abogados que se relacionan y presentan en la imagen a continuación, no registran fecha de última capacitación de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Defensa Judicial, por tanto, es importante conocer a que obedece esta situación identificada:

Tabla No. 3 Abogados sin registro de capacitación

Nombres y apellidos	Fecha de capacitación	Verificación OCI
2.RAMIRO PARRA RODRÍGUEZ	Sin datos	No se adjuntó información
12.CAMILO ERNESTO PÉREZ PORTACIO	Sin datos	No se adjuntó información
14.ANDREA DEL PILAR SANTANDER VARGAS	Sin datos	No se adjuntó información
16.ÁLVARO NAMÉN VARGAS	Sin datos	No se adjuntó información

Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025 el GIT de Defensa Judicial en respuesta a la socialización del Informe Preliminar manifestó que requerirá a los apoderados de dicho listado que actualmente estén activos en el aplicativo para que remitan sus certificados de capacitación en el eKOGUI.

4.3. REGISTRO CASOS

En este módulo se presenta la información detallada de los autos admisorios de procesos judiciales que fueron notificados en el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el I semestre 2025 y registrados en eKOGUI:

Registro Casos en eKOGUI	
En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.	
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025	71
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos de los autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025	41
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema eKOGUI, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	17
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	24

Imagen No. 4 Registro Casos Fuente: Equipo OCI - Información del GIT de Defensa Judicial (buzón notificaciones judiciales)

Estos registros fueron diligenciados tomando como insumo la información reportada por el administrador del buzón de notificaciones judiciales del GIT de Defensa Judicial, remitida mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2025, encontrando que de las 71 notificaciones de autos admisorios al buzón de notificaciones judiciales, 41 de ellos fueron registrados en el sistema eKOGUI durante el I semestre de 2025 y 17 de estos se registraron en oportunidad en el sistema eKOGUI, es decir, dentro de los 10 días hábiles, mientras que 24 autos admisorios fueron registrados extemporáneamente. De los 30 autos admisorios restantes, 5 fueron notificados en eKOGUI en fecha posterior al 30 de junio de 2025, y 25 no aparecen creados en eKOGUI.

Por lo anterior, se observa que no se está dando cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, el cual dispone en el numeral 3º que es una responsabilidad del rol de abogados la de *Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo. (...)*

Además, se observó el incumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, el cual dispone en el numeral 1º que es una responsabilidad del rol de abogados la de *Registrar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI las conciliaciones extrajudiciales admitidas por la Procuraduría General de la Nación, los procesos judiciales, las conciliaciones judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.* Esta situación se evidenció en la matriz remitida por el GIT de Defensa Judicial, ya que, de las 71 notificaciones de autos admisorios al buzón de notificaciones judiciales, 25 de estas no están creadas en eKOGUI.

Observación:

1. Existen debilidades frente a la gestión de los abogados que ejercen este rol en el eKOGUI, debido a que no se evidenció el registro integral y oportuno de los autos admisorios de los procesos judiciales en el *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI*, es decir dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Además de la debilidad asociada a la falta de registro de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales, conciliaciones judiciales y arbitramentos, ya que se observó que 25 de estos a la fecha en que fue suministrada la información por el GIT de Defensa Judicial, no se encontraban creados en eKOGUI.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025 el GIT de Defensa Judicial en respuesta a la socialización del Informe Preliminar indicó que: *“Se le recordará a los apoderados del GIT de Defensa Judicial de la ANI su deber de registrar oportunamente los procesos judiciales y arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales a su cargo, así como las actuaciones que se realicen dentro de cada uno de ellos.”*

4.4. MODULO JUDICIALES

4.4.1 PROCESOS ACTIVOS A 30 DE JUNIO DE 2025

Procesos activos al 30 DE JUNIO DE 2025	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	2.798
Cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI	2.781
Cantidad de procesos sin abogado asignado	4

Imagen No. 5 Procesos activos Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

De acuerdo con lo indicado por el GIT de Defensa Judicial en el memorando de respuesta al requerimiento de información, los procesos activos con corte a 30 de junio de 2025 son 2.798 información que coincide al consultar el archivo anexo en Excel denominado “*ReporteDiario-20250701095436.xlsx*” vinculado al mismo memorando, donde se evidencia un total de 2.798 registros.

Por otra parte, el reporte generado desde el sistema eKOGUI (ReporteDiario-20250809095006) arrojó un total de 2781 procesos activos con corte a 30 de junio de 2025, donde se filtró la información en la columna N “*Fecha de registro del proceso*” donde se evidencia que la última fecha de registro es del 27 de junio de 2025.

En lo que respecta a la información de cantidad de procesos sin abogado asignado, se informa que se registró en la plantilla eKOGUI el número reportado por el GIT de Defensa Judicial y que corresponden a los procesos identificados con los siguientes ID:

- ID eKOGUI 2656993.
- ID eKOGUI 2657226.
- ID eKOGUI 2657323.
- ID eKOGUI 2657672.

Observación:

1. Existe diferencia de 17 procesos activos entre la información reportada por el GIT de Defensa Judicial con corte a 30 de junio de 2025 y el reporte información básica de procesos judiciales “Activos” descargado del sistema eKOGUI el 9 de agosto de 2025, sobre los procesos con corte a 30 de junio de 2025.

En respuesta a la diferencia evidenciada el GIT de Defensa Judicial informó que: “*Es normal que exista una diferencia en el número de procesos contenidos en los reportes de procesos judiciales*”

activos descargados del Ekogui en fechas distintas, pues entre la descarga de un informe y otro es probable que hayan sido terminados procesos judiciales que aparecían en el reporte descargado inicialmente y que, por ende, no aparecerán en el reporte descargado en fecha posterior.

Los procesos judiciales que no aparecen en el reporte de activos descargado en fecha posterior pero que aparecían en el reporte descargado inicialmente, podrían ser encontrados en el reporte de procesos judiciales terminados del Ekogui.”

Al respecto se indica por la Oficina de Control Interno que se mantendrá el dato registrado en la plantilla para este módulo, el cual es el resultado del reporte generado desde el sistema eKOGUI (ReporteDiario-20250809095006), reiterando un total de 2781 procesos activos con corte a 30 de junio de 2025.

2. Se evidenció que, de la totalidad de procesos activos con corte a 30 de junio de 2025, 4 procesos no tienen abogado asignado.

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: *“Aunque periódicamente se están asignado en el Ekogui los procesos judiciales y arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales a los apoderados a cargo, es normal que en determinada fecha haya alguno o algunos pendientes de asignar. Sin embargo, se intentará asignar los distintos asuntos a los apoderados correspondientes en el menor tiempo posible”.*

Teniendo en cuenta que el argumento expuesto no desvirtúa la situación descrita en esta observación se mantiene la misma, debido a que es necesario que la totalidad de los procesos activos cuenten con abogado asignado en el sistema.

4.4.2 MAYORES A 33.000 SMMLV ACTIVOS

Mayores a 33.0000 SMMLV activos		Cantidad
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica		23
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en ekOGUI		23
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda		23

Imagen No. 6 Procesos mayores a 33.000 SMMLV Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Según la información reportada por el GIT de Defensa Judicial, la Agencia cuenta con 23 procesos judiciales de más de 33.000 SMMLV los cuales según el valor económico inicial ascienden a la suma de \$30.512.522.219.302,10; información que coincide con en el reporte generado por el sistema eKOGUI denominado “*reporte procesos judiciales en estado activo que tienen un valor superior a los 33.000 SMMLV*” donde se registran 23 procesos activos mayores a 33.000 SMMLV.

4.4.3 PROCESOS TERMINADOS EN PRIMER SEMESTRE DE 2025

Procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025	Cantidad
Cantidad de procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025 según jurídica	33
Cantidad de procesos terminados en eKOGUI durante el PRIMER semestre de 2025	42

Imagen No. 7 Procesos terminados Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

De acuerdo con lo indicado por el GIT de Defensa Judicial los procesos terminados con corte a 30 de junio de 2025 fueron 33, y el reporte generado desde el sistema eKOGUI en relación con los procesos terminados en el primer semestre de 2025, arroja un total de 42 procesos terminados, donde se filtró la información en la columna BJ “*Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso*” donde se evidencia que la última fecha de registro es del 24 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa una diferencia de 9 procesos terminados; realizando un cruce de información se identificó que los procesos que se encuentran en el reporte eKOGUI y no se reportaron por el GIT de Defensa Judicial son los siguientes:

- ID eKOGUI 288983
- ID eKOGUI 342785
- ID eKOGUI 587736
- ID eKOGUI 2038535
- ID eKOGUI 2299019
- ID eKOGUI 2318289
- ID eKOGUI 2349968
- ID eKOGUI 2403835
- ID eKOGUI 2549953

Observación:

1. Existe diferencia de 9 procesos terminados entre la información reportada por el GIT de Defensa Judicial con corte a 30 de junio de 2025 y el “*reporte procesos judiciales en estado Terminado 01082025*” descargado del sistema eKOGUI el 1 de agosto de 2025.

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: “*La diferencia puede ser debido a que nosotros reportamos el número de procesos con base en la columna Fecha de registro de la última actuación, mientras que ustedes hicieron su conteo con base en la columna fecha de la actuación de terminación del proceso.*”

No estamos de acuerdo con su observación en este punto, pues una actuación de terminación de un proceso puede ser de una fecha del primer semestre del año 2025, pero su notificación puede ser posterior a esa fecha y corresponder al segundo semestre del año, pues las decisiones judiciales usualmente no se notifican el mismo día de su emisión”.

Al respecto se indica por la Oficina de Control Interno que se mantendrá el dato registrado en la plantilla para este módulo, teniendo en cuenta que en la capacitación realizada por los funcionarios de la ANDJE y en la plantilla dispuesta se indica que se deberá tener en cuenta la fecha de actuación de terminación en el primer semestre de 2025.

Teniendo en cuenta la cantidad de la muestra indicada en la plantilla eKOGUI, se tomó una muestra aleatoria de 10 procesos terminados en el primer semestre de 2025:

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2025 y diligencie la siguiente tabla:	
Condenas	Cantidad
Procesos analizados	10
Procesos terminados con ejecutoria	5
Procesos desfavorables	1
Procesos que generan erogación económica	–
Procesos con valor condena mayor a cero	–

Imagen No. 8 Muestra seleccionada Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

De los 10 procesos analizados en la muestra, se concluye que:

Tabla No. 4 Muestra de procesos terminados y análisis

No.	Número Ekogui	Terminados con Ejecutoria	Favorable	Desfavorable	Genera erogación económica	Con valor de condena mayor a 0
1	156097	X	X	N/A	N/A	N/A
2	587736	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	1063377	X	X	N/A	N/A	N/A
4	1111763	X	X	N/A	N/A	N/A
5	1309843	X	N/A	X	No	No
6	2038940	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	2053145	X	X	N/A	N/A	N/A
8	2294661	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	2319952	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	2638627	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

- 5 procesos terminaron de manera normal, es decir con ejecutoria de la sentencia.
- De los 5 procesos, uno fue desfavorable, sin embargo, no generó erogación económica para la Entidad, por tanto, la condena no fue mayor a 0.
- Respecto de los 5 procesos restantes de la muestra seleccionada que no terminaron con ejecutoria de sentencia, a continuación, se relaciona el motivo de la terminación:

ID EKOGUI 587736: Mediante auto se resolvió el desistimiento de las pretensiones

ID EKOGUI 2038940: Mediante auto se resolvió el desistimiento de las pretensiones

ID EKOGUI 2294661: Mediante auto se resolvió el desistimiento de las pretensiones

ID EKOGUI 2319952: Mediante auto ordenan desvincular a la ANI del proceso

ID EKOGUI 2638627: Mediante auto se resolvió el desistimiento de las pretensiones

4.4.4 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Calificación de riesgo	Cantidad
Cantidad de procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	1.897
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación durante el semestre I - 2025	1.790
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación anterior al semestre I - 2025	28
Cantidad de procesos en eKOGUI - Sin calificación al semestre I - 2025	79

Imagen No. 9 Calificación del riesgo Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Se evidencia que, de los 1897 procesos activos -en los que actúa la ANI como demandado-, a los cuales se les debe calificar el riesgo, 1790 procesos registrados tienen calificación del riesgo durante el primer semestre de 2025, 28 procesos registrados tienen calificación anterior al primer semestre de 2025; y 75 cuentan con calificación del riesgo con fecha posterior al 01 de julio de 2025, y 4 no cuentan con calificación (casillas vacías).

Se aclara que los 79 procesos que se registraron en la plantilla corresponden a los 75 con calificación del riesgo con fecha posterior al 01 de julio de 2025, sumado a los 4 que se indicó en antelación que no cuentan con calificación.

A continuación, se detallan los procesos con “Número eKOGUI” que presentan esta situación:

- ID EKOGUI 2521134
- ID EKOGUI 2550433
- ID EKOGUI 2657323
- ID EKOGUI 2657672

Observación:

1. Existen 4 procesos activos que NO registran información en la “Fecha de la última calificación del riesgo”.

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: “Se le recordará a los apoderados del GIT de Defensa Judicial de la ANI su deber de calificar el riesgo oportunamente de los procesos judiciales y arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales a su cargo, así como las actuaciones que se realicen dentro de cada uno de ellos.”

4.4.5 PROVISIÓN CONTABLE

Calificación de riesgo - Provisión contable	Número Procesos	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	125	30
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	900	900
Probabilidad de perder el caso - BAJA	120	120
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	748	747

Imagen No. 10 Calificación del riesgo Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

De acuerdo con la tabla anterior, de los 1.893 procesos a los que se les calificó el riesgo se observó lo siguiente:

- 125 procesos tienen calificación “alta” de perder el caso, de los cuales 30 procesos tienen provisión contable igual a cero.
- 900 procesos con calificación “media” de perder el caso, de los cuales, se observó que los 900 cuentan con provisión contable igual a cero.
- 120 procesos con calificación “baja” de perder el caso, de los cuales, se observó que los mismos 120 tienen provisión contable igual a cero.
- 748 procesos con calificación “remota” de perder el caso, de los cuales, se observó que 747 se encuentran con provisión contable igual a cero.

Teniendo en cuenta que hay 4 procesos que no tienen calificación del riesgo y que se relacionaron en el numeral 4.4.4, se observó que tampoco tienen información relativa a probabilidad de perder el caso, ni valor de la provisión contable.

Observación:

1. Existen 30 procesos activos a 30 de junio de 2025, con probabilidad de perder el caso ALTA y provisión igual a 0 de acuerdo con el reporte “1. información general de procesos judiciales de la entidad-activos”, descargado del eKOGUI el 9 de agosto de 2025.

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: “La causa de ello puede ser que se trata de acciones populares donde usualmente se coloca en su registro valor indeterminado de las pretensiones y por defecto se pone cero, pues en la mayoría de demandas de ese tipo de procesos

se pretenden el cumplimiento de obligaciones de hacer, lo cual hace muy difícil su valoración ex ante”.

En atención a la respuesta del GIT de Defensa Judicial, se procedió a validar la información en el reporte de procesos activos, donde se evidenció que los 30 procesos con probabilidad ALTA de perder el caso y con provisión contable igual a 0, 15 corresponden a acciones populares (protección de los derechos e intereses colectivos), 8 son ejecutivos, 2 verbales -servidumbre, 1 ejecutivo conexo, 1 ejecutivo laboral, 1 nulidad simple, 1 verbal y 1 declarativo especial-expropiación.

Respecto de los procesos ejecutivos (10 en total) se observó que sí se registra un valor determinado en las pretensiones, y se reitera que, a pesar de la probabilidad ALTA de perder el caso, la provisión contable de estos procesos es igual a 0.

2. Existen 900 procesos activos a 30 de junio de 2025, con probabilidad de perder el caso MEDIA y provisión igual a 0 de acuerdo con el reporte *“1. información general de procesos judiciales de la entidad-activos”, descargado del eKOGUI el 9 de agosto de 2025.*

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: *“No estamos de acuerdo con la observación, pues solo los procesos judiciales con probabilidad de pérdida ALTA son las que arrojan un valor diferente a cero en la provisión contable, en ese orden de ideas, es normal que los procesos judiciales con probabilidad de pérdida MEDIA arroje cero en la provisión contable”.*

Efectuada la validación de esta información se estableció que de conformidad con la Resolución No. 431 de 2023 “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI” de la ANDJE, se indicó en el artículo 12 literal b) lo siguiente: “Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el/la apoderado/a registrará el valor “0” en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI”.

Por lo anterior, se considera válido y ajustado el argumento expuesto por el GIT de Defensa Judicial en cuanto a que los procesos con probabilidad MEDIA de perder el caso, la provisión contable de estos sea igual a 0.

4.5. MODULO ARBITRAMENTOS

En este módulo se registra la información de los tribunales de arbitramento a los cuales se ha convocado la entidad:

Arbitramentos			
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.			
Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Total de arbitramentos activos al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	17	Total arbitramentos terminados al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	1
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	16	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	2

Imagen No. 11 Arbitramentos Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

4.5.1 ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

De acuerdo con lo indicado por el GIT de Defensa Judicial, la ANI contaba con 17 arbitramientos activos al 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, según el “*Reporte diario de procesos activos 1755102501582 ARBITRAMENTOS*” descargado del sistema eKOGUI el 13 de agosto de 2025, se encuentran registrados 16 arbitramentos activos al 30 de junio de 2025. Realizando un cruce de información con el número eKOGUI asignado, entre los 17 procesos reportados por el GIT de Defensa Judicial y los 16 procesos registrados en eKOGUI, se observó que el arbitramento adicional que reporta el GIT de Defensa Judicial corresponde al 2466159.

Observación:

1. Existe diferencia de 1 arbitramiento activo entre el reporte del GIT de Defensa Judicial y el reporte “*Reporte diario de procesos activos 1755102501582 ARBITRAMENTOS*” descargado del sistema eKOGUI el 13 de agosto de 2025.

En respuesta el GIT de Defensa Judicial informó que: “*La misma explicación dada por la diferencia en el número de procesos judiciales activos aplica en este caso.*”

Al respecto se indica por la Oficina de Control Interno que se mantendrá el dato registrado en la plantilla para este módulo, el cual es el resultado del reporte generado desde el sistema eKOGUI, reiterando un total de 16 arbitramentos activos con corte a 30 de junio de 2025.

4.5.2 ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Defensa Judicial se encuentra 1 arbitramiento terminado al 30 de junio de 2025 y según el reporte generado en eKOGUI “Reporte diario de procesos terminados_1755103008173 ARBITRAMENTOS” existen 2 arbitramentos terminados al 30 de junio de 2025. Realizando un cruce de información con el número eKOGUI asignado, entre el proceso reportado por el GIT de Defensa Judicial y los 2 arbitramentos registrados en eKOGUI, se observó que el arbitramento adicional reportado en eKOGUI corresponde al 2466159 el cual tiene fecha de terminación del proceso el 2025/05/12.

Observación:

1. Existe diferencia de 1 arbitramiento terminado entre el reporte del GIT de Defensa Judicial y el reporte “Reporte diario de procesos terminados_1755103008173 ARBITRAMENTOS” descargado del sistema eKOGUI el 13 de agosto de 2025.

4.6. MODULO COMITÉ DE CONCILIACIÓN

En esta sección se constata la información referente a la actividad del Comité de Conciliación de la entidad, y su actualización en el sistema:

Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025				SI
Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025				SI
Fichas para decisión del comité				
	Con fecha	Sin fecha	Total	
Cantidad de procesos arbitrales para decisión del comité	4		4	
Cantidad de procesos judiciales para decisión del comité	25		25	
Cantidad de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	65	9	74	
Fichas con decisión del comité		Cantidad		
Procesos arbitrales con decisión del comité		-		
Procesos judiciales con decisión del comité		-		
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité		-		

Imagen No. 12 Comité de Conciliación Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Se verificó que los apoderados de la entidad elaboran las fichas de conciliación a través del sistema de información, así mismo la entidad gestionó las sesiones del comité a través del sistema

eKOGUI en el primer semestre de 2025 de acuerdo con la información reportada por el GIT de Defensa Judicial.

Respecto de las fichas para decisión de comité y fichas con decisión del comité de conciliación, se registraron los datos de acuerdo con la información del módulo Comité de Conciliación del sistema eKOGUI del 13 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que las fechas registradas se encontraran dentro del primer semestre de 2025.

4.6.1. Fichas en eKOGUI para decisión del Comité

De acuerdo con el “*reporte Procesos arbitrales para decisión del comité 13082025*” descargado en eKOGUI, se evidenció un total de 4 Procesos arbitrales para decisión del comité durante el primer semestre de 2025, información que coincide con la suministrada por el GIT de Defensa Judicial.

De acuerdo con el “*Reporte Procesos judiciales para decisión del comité 13082025*” descargado en eKOGUI, se evidenció un total de 25 Procesos judiciales para decisión del comité durante el primer semestre de 2025, información que no coincide con la suministrada por el GIT de Defensa Judicial, ya que en el memorando de respuesta informan que se tienen 26 procesos judiciales registrados para decisión del Comité.

De acuerdo con el “*Reporte Conciliaciones Extrajudiciales para decisión del comité 13082025*” descargado en eKOGUI, se evidenciaron un total de 74 Conciliaciones Extrajudiciales para decisión del comité durante el primer semestre de 2025, de los cuales 65 registran fecha y 9 no registran fecha, información que no coincide con la suministrada por el GIT de Defensa Judicial, ya que en el memorando de respuesta informan que se tienen 76 procesos judiciales registrados para decisión del Comité.

Observación:

1. Existe diferencia de 1 Proceso judicial para decisión del comité entre la información reportada por el GIT de Defensa Judicial y el *Reporte Procesos judiciales para decisión del comité* descargado del sistema eKOGUI el 13 de agosto de 2025, con corte a 30 de junio de 2025.
2. Existe diferencia de 1 Conciliación Extrajudicial para decisión del comité entre la información reportada por el GIT de Defensa Judicial y el *Reporte Conciliaciones Extrajudiciales para decisión del comité* descargado del sistema eKOGUI el 13 de agosto de 2025, con corte a 30 de junio de 2025.

4.6.2. Fichas en eKOGUI con decisión del Comité

Efectuada la validación de esta información en eKOGUI no se observaron fichas con decisión de Comité respecto de los procesos arbitrales, procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en

el primer semestre de 2025, información que coincide con la respuesta remitida por el GIT de Defensa Judicial.

Sin embargo, al respecto se indica que, sí debiera existir información asociada, debido a que durante el primer semestre de 2025 se han llevado a cabo sesiones de Comité de Conciliación donde se ha decidido por los integrantes si se concilia o no en los diferentes asuntos puestos a consideración.

Observación:

1. No se observa el cargue de las fichas con decisión del Comité, ya que como se evidenció no se registró información en la hoja de la plantilla y así lo informo el GIT de Defensa Judicial, pero se considera que debe haber una secuencia en la gestión de las fichas del Comité de Conciliación, ya que lo esperado es que refleje en el eKOGUI el cargue de las fichas que durante el I semestre del 2025 fueron puestas a consideración de los integrantes, así como la decisión de cada caso de conciliar o no.

4.7. MODULO PAGOS

Pagos	
En esta sección se presenta la información detallada del módulo de relación de pagos.	
¿Su entidad gestiona sus trámites financieros en SIIF-MinHacienda?	SI
¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en eKOGUI?	16

Imagen No. 13 Pagos Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI e información del GIT de Defensa Judicial

Se verificó que la entidad gestiona sus trámites financieros en SIIF-MinHacienda.

Para determinar cuántos pagos ha relacionado la entidad en eKOGUI, se descargó el reporte de pagos “Reporte_pagos_2025-08-09” del sistema eKOGUI, el cual cuenta con 16 pagos asociados en total.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Plan de Mejoramiento Institucional: Una vez consultado el Plan de Mejoramiento Institucional- PMI- publicado en la página web de la Entidad (corte julio de 2025) se evidenciaron cuatro (4) hallazgos, dos (2) que se encuentran en término para la ejecución del plan de mejoramiento y dos (2) pendientes de revisión de efectividad, por lo que se procede a realizar el análisis de efectividad:

Año	Nº H	Nº Vi g	Descripción Hallazgo (No Más De 50 Palabras)	Denominación De La Unidad De Medida De La Meta	Área Responsable Funcional	Proceso	% Cumplimiento	Estado Del Hallazgo	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
2016	1168	27	Hallazgo No. 27. Administrativo. Control Procesal. Como resultado de la prueba de recorrido realizada, de la información reportada y de la auditoría efectuada por la OCI, se evidencia la existencia de hechos que constituyen debilidades de control en su gestión procesal, lo anterior por las siguientes razones A) Alimentación del sistema EKOGUI: 1. Desactualización en la debida alimentación del sistema, toda vez que, de los 718 procesos sin asignar apoderados durante el 2015, quedan a la fecha pendientes de actualizar un aproximado de 200 procesos. 2. Los procesos terminados y las conciliaciones extrajudiciales realizadas durante el II sem 2016 evidencian retrasos. 3. La entidad tiene desactualizado en el sistema su provisión contable y calificación del riesgo de procesos. B) Proceso y procedimiento de conciliación: 1. El proceso de conciliación no cuenta con indicadores de gestión para verificar la efectividad y ahorro patrimonial de las conciliaciones aprobadas. 2. Durante la vigencia 2016, el procedimiento de conciliaciones prejudiciales no se encontraba subido en la plataforma de la	Parte A. UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA: 1. Reporte de actualización del Sistema Ekogui. UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA: 2. Adoptar metodología de calificación del riesgo y provisión contable Parte B UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA: 3. Implementación procedimiento de conciliación extrajudicial UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA: 4. Formular indicadores gestión relacionado con ahorro en acuerdos conciliatorios. Parte C UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA: 5. Revisión del mapa de riesgos del proceso de gestión jurídica en lo que se refiere a las actividades de Defensa Judicial.	Vicepresidencia Jurídica	GEJU-C-001 Gestión Jurídica	100,00%	IMPLEMENTADO	Una vez analizadas las situaciones señaladas en el hallazgo planteado, y teniendo en cuenta los resultados evidenciados en este informe, se observa que es viable la aplicación del criterio establecido en el Instructivo para revisión de efectividad, en cuanto a que se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al hallazgo, es decir que se evidencia un avance considerable en cuanto a la actualización del sistema eKOGUI por parte del GIT de Defensa Judicial. Este seguimiento será incluido en la matriz de PMI, que se publicará	EFFECTIVO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Año	Nº	Nº	Descripción Hallazgo (No Más De 50 Palabras)	Denominación De La Unidad De Medida De La Meta	Área Responsable Funcional	Proceso	% Cumplimiento	Estado Del Hallazgo	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
			entidad, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015. C) Mapa de riesgos: Se evidenció que 5 de los 8 riesgos del proceso de gestión jurídica, no reportan acciones requeridas para su mitigación, responsables de la acción ni indicadores.	INFORME DE CIERRE 6. Informe de cierre.					en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	
2017	1239	17	Hallazgo No. 17. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Reportes al Sistema Único de Gestión Litigiosa del Estado - EKOGUI Del análisis del Informe de Auditoría PIL 11 de la OCI de la ANI - "seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI" - segundo semestre 2017 de febrero de 2018 con radicado 20181020039743 de febrero 28 de 2018, se pudo establecer que este sistema de gestión procesal sigue presentando inconvenientes para su debida implementación dentro de la Entidad.	UNIDAD DE MEDIDAS CORRECTIVAS 1. Acto administrativo firmado por el presidente de la Agencia y su posterior publicación por los canales previstos en la Entidad. UNIDAD DE MEDIDAS PREVENTIVAS 2. Correo electrónico con los lineamientos que emita la gerencia de GIT Defensa Judicial. 3. El administrador del sistema Ekogui descargará un reporte de procesos judiciales activos una vez vencidos los plazos para calificación del riesgo procesal y obligación contingente de procesos judiciales, con el propósito de verificar si los procesos judiciales fueron oportunamente calificados. 4. Informe de cierre	Vicepresidencia Jurídica	GEJU-C-001 Gestión Jurídica	100,00%	IMPLEMENTADO	Una vez analizadas las situaciones señaladas en el hallazgo planteado, y teniendo en cuenta los resultados evidenciados en este informe, se observa que es viable la aplicación del criterio establecido en el Instructivo para la revisión de efectividad, en cuanto a que se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al hallazgo, es decir que se evidencia un avance considerable en cuanto a la actualización del sistema eKOGUI por parte del GIT de Defensa Judicial. Este	EFFECTIVO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Año	Nº H	Nº Vig	Descripción Hallazgo (No Más De 50 Palabras)	Denominación De La Unidad De Medida De La Meta	Área Responsable Funcional	Proceso	% Cumplimiento	Estado Del Hallazgo	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
									seguimiento será incluido en la matriz de PMI, que se publicará en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	
2024	1563	11	Hallazgo 11 Capacitación de los Usuarios del Sistema de Información Litigiosa EKOGUI de la Entidad - Administrativo – Disciplinario. (A) (D). El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "Ekogui" es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado. Revisada la información existen 10 abogados que no están capacitados en su uso, lo anterior permite evidenciar que, no obstante que existan registros en el Ekogui, esta puede contener diferencias o inconsistencias motivadas por la insuficiente capacitación en el uso de esta tecnología y su respectiva acreditación por parte de la ANDJE, de conformidad en la normatividad vigente, lo cual afecta las provisiones contables (contingentes) ante eventuales condenas a la ANI.	UNIDAD DE MEDIDAS PREVENTIVAS 1. La gerencia del GIT de Defensa Judicial solicitará mediante correo electrónico, la realización del curso de calificación del riesgo procesal y provisión contable, ofertado en la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), a la totalidad de funcionarios y colaboradores actuales del GIT de Defensa Judicial. 2. Certificado del curso en calificación del riesgo procesal y provisión contable, expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para cada funcionario y colaborador del GIT de Defensa Judicial que desempeñe el rol de defensor de la Entidad. 3. Informe de cierre.	Vicepresidencia Jurídica	GEJU-C-001 Gestión Jurídica	66,67%	EN TÉRMINO	No se evalúa la efectividad de este hallazgo, debido a que se encuentra en término, (Fecha de Terminación 30/08/2025), no obstante, se sugiere priorizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento oportuno de las acciones planteadas y superar la causa raíz que dio origen a este hallazgo, teniendo en cuenta que en esta auditoria también se evidenció desactualización por parte de algunos abogados y otros que no registran fecha de última capacitación.	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Año	Nº	Nº	Descripción Hallazgo (No Más De 50 Palabras)	Denominación De La Unidad De Medida De La Meta	Área Responsable Funcional	Proceso	% Cumplimiento	Estado Del Hallazgo	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
2025	1615	6	Hallazgo 6 – Provisión de Sentencias y Conciliaciones al cierre de la Vigencia 2024. Administrativo (A) Diferencias en la provisión contable reportada en la cuenta contable 2701 – Litigios y Demandas frente al Reporte 1. Información general de procesos judiciales de la entidad-activos del Ekogui al 31 de diciembre de 2024 por \$52.000.000 y el Formato F9 Relación de Procesos Judiciales reportado en el SIRECI por \$46.515.722.972	ACCIÓN CORRECTIVA 1. Acta de reunión técnica con directrices acordadas, responsables asignados y cronograma de implementación, Formato acta de reunión SEPG -F-027. ACCIÓN PREVENTIVA 2. Constancias de participación del personal del GIT Defensa Judicial en los cursos relacionados con provisiones contables. 3. Certificados de capacitación expedidos por la ANDJE. INFORME DE CIERRE 4. Informe de cierre	Vicepresidencia Jurídica	GEJU-C-001 Gestión Jurídica	0,00%	EN TÉRMINO	No se evalúa la efectividad de este hallazgo, debido a que se encuentra en término, (Fecha de Terminación 20/12/2025) no obstante, se sugiere priorizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento oportuno de las acciones planteadas y superar la causa raíz que dio origen a este hallazgo.	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



Plan de Mejoramiento por Procesos: Respecto del Plan de Mejoramiento por Procesos- PMP- publicado en la página web de la Entidad (corte abril de 2025), se evidenciaron cuatro (4) hallazgos, pendientes de revisión de efectividad, por lo que se procede a realizar el análisis de efectividad:

No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
3875	2021	7.1 En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente: I. Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales. II. Falta de bases de datos actualizadas y confiables que reflejen el estado actual de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Entidad. Reiteración Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021 Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021. En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente: Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales, que se sigue presentando en el período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021.	Vicepresidencia Jurídica (VI)	1. Designar al administrador del sistema. Fecha límite de cumplimiento (30/03/2023) 2. Actualizar procedimientos del SIG para procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial. Fecha límite de cumplimiento (30/06/2023). 3. Adopción en el SIG del formato de control de conciliaciones prejudiciales con control de actualización en el sistema ekogui. Fecha límite de cumplimiento (30/05/2023). 4. Establecer la estrategia de coordinación en la actualización de las bases de datos de procesos judiciales y prejudiciales y el ekogui. Fecha límite de cumplimiento (30/05/2023). 5. Realizar validación de procesos por abogado entre el GEJU-F-010 y el Sistema Ekogui. Fecha límite de cumplimiento (30/06/2023)	13/07/2021	31/12/2024	100%	Una vez analizadas las situaciones señaladas en las no conformidades planteadas por la OCI en la vigencia 2021, si bien se observan diferencias en la información remitida por el GIT de Defensa Judicial en este Informe de Auditoría, se evidencian avances considerables en lo que respecta a la actualización de la información en eKOGUI; por lo que se concluye su efectividad la cual será incluida en la matriz de PMP,	EFFECTIVO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
								que se publicará en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	
3877	2021	PROCESOS JUDICIALES. I. Continúan 293 procesos sin abogado asignado. II. De los 1.251 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2020, en 185 no se había calificado el riesgo. Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021 Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021. Se evidencia lo siguiente: I. Continúan 464 procesos sin abogado asignado. II. En 48 procesos no se ha calificado el riesgo. III. Durante el segundo semestre de 2021, terminaron 60 procesos; de esos, durante el mismo período solo se registraron 15 procesos en el Sistema eKOGUI. IV. De los 104 procesos con probabilidad alta de perder el caso, en algunos no se hizo la provisión contable.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	Designar al administrador del sistema. Fecha límite de cumplimiento (30/03/2023) 2. Asignar y reasignar los procesos judiciales conforme a la redistribución de proyectos entre los apoderados internos del GIT de Defensa Judicial. Fecha límite de cumplimiento (30/05/2023) 3. Identificar los procesos que cuentan con calificación del riesgo alta, pero provisión en "0" y determinar las causas y eventuales ajustes a realizar. Fecha límite de cumplimiento (30/05/2023) 4. Identificar los procesos que se encuentran sin calificación del riesgo y determinar las acciones a seguir. Fecha límite de cumplimiento (30/05/2023) 5. Identificar los procesos registrados en el sistema Ekogui cuya representación y/o seguimiento se encuentra a cargo del GIT Jurídico Predial a efectos de poder sustentar la diferencia en el reporte de procesos activos entre el Sistema y formato GEJU f-010. Fecha límite de cumplimiento (30/06/2023).	05/06/2021	31/12/2024	100%	Una vez analizadas las situaciones señaladas en las no conformidades planteadas por la OCI en la vigencia 2021, si bien se observan diferencias en la información remitida por el GIT de Defensa Judicial en este Informe de Auditoría, se evidencian avances considerables en lo que respecta a la actualización de la información en eKOGUI; por lo que se concluye su efectividad la cual será incluida en la	EFFECTIVO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
				6. Actualizar procedimientos del SIG para procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial, en particular la terminación del proceso. Fecha límite de cumplimiento (30/06/2023). 7. Realizar validación de procesos por abogado entre el GEJU-F-010 y el Sistema Ekogui. Fecha límite de cumplimiento (30/06/2023).				matriz de PMP, que se publicará en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	
3936	2022	Se evidencia que, en el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, en general no existen controles que garanticen el registro y cargue de información de los procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en lo que se refiere a la actualización e incorporación de las actuaciones y las piezas procesales dentro del trámite de los procesos judiciales en que la Entidad actúa en calidad de demandante o demandada.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	Mediante Memorando No. 20237010055203 del 14 de abril de 2023 se remitió la formulación de las acciones de mejoramiento por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI al igual que su reformulación en el tiempo de cumplimiento, emitiéndose respuesta por la OCI mediante radicado No. 20231020058893 del 21 de abril de 2023: 1. Designar al administrador del sistema fecha límite de cumplimiento (30/03/2023) 2. Actualizar procedimiento del SIG para procesos judiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo	05/02/2023	31/12/2024	100%	Una vez analizadas las situaciones señaladas en las no conformidades planteadas por la OCI en la vigencia 2022, no es posible declarar su efectividad, debido a que en este Informe de Auditoría se observó el incumplimiento de funciones asignadas al rol “abogados”, en	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
				máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial fecha límite de cumplimiento (30/06/2023). 3. Realizar validación de actualización del sistema fecha límite de cumplimiento (30/08/2023)				cuanto al registro de los procesos en eKOGUI, así como el cargue de los autos admisorios en el sistema dentro de los términos establecidos normativamente. Por lo anterior, deberá el proceso nuevamente realizar el análisis de la causa raíz y reformular las acciones. Este seguimiento será incluido en la matriz de PMI, que se publicará en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	NO EFECTIVO
3447	2017	7.2.1 La entidad no registra las solicitudes de conciliación ni las fichas de los casos estudiados en sede del comité de conciliación en el sistema EKOGUI; por lo tanto, dicho sistema se encuentra desactualizado a la fecha, situación que se ha observado desde el informe de auditoría	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	1.Suscripción acta de reunión con la ANDJE en la que dicha Entidad emite opinión frente al Plan de Contingencia Planteado por el GIT Defensa Judicial, respecto al registro de fichas técnicas a partir del 1 de enero de 2018.	02/09/2019	31/01/2022	100%	Una vez analizadas las situaciones señaladas en las no conformidades planteadas por la	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
		del primer semestre del año 2016. En este sentido, el área auditada debe proceder a dicha actualización, con el fin de cumplir con las funciones previstas para el apoderado al interior del sistema EKOGUI, de conformidad con lo estipulado en artículo 2.2.3.4.1.10, numerales 1 y 3 del Decreto 1069 de 2015. Auditoría febrero 2018: 7.2.1 Se mantiene la no conformidad prevista en el informe de auditoría del primer semestre del año 2017, en tanto que la entidad continua sin registrar si se procedió o no a la conciliación, ni se han ingresado las fichas de los casos estudiados en sede del comité de conciliación al sistema EKOGUI; por lo tanto, dicho sistema se encuentra desactualizado a la fecha, situación que se ha observado desde el informe de auditoría del primer semestre del año 2016. En este sentido, el área auditada debe proceder a dicha actualización, con el fin de cumplir con las funciones previstas para el apoderado al interior del sistema EKOGUI, de conformidad con lo estipulado en artículo 2.2.3.4.1.10, numerales 1 y 3 del Decreto 1069 de 2015, y lo establecido en el instructivo adoptado por la Circular Externa 005 de 2016 de la de la ANDJE. Auditoría febrero 2018: 7.2.2 Respecto de 337 procesos terminados, con posterioridad al mes de abril del año 2015 se encuentran 12 procesos sin sentido de fallo en primera instancia, lo cual genera incumplimiento de las funciones previstas		2.Capacitación a los usuarios del sistema respecto de las nuevas funcionalidades del módulo de conciliación de la versión 2.0 una vez sea dispuesto por la ANDJE Administradora del Sistema. 3.Realizar los requerimientos a que haya lugar para el cumplimiento de la obligación relacionada con la actualización de los trámites de conciliación extrajudicial Coordinador GIT Defensa Judicial Administradora del Sistema. 4.Realizar los ajustes y actualizaciones requeridas en los procesos a cargo.				OCI en la vigencia 2017, si bien se observan inconsistencias en la información remitida por el GIT de Defensa Judicial en este Informe de Auditoría, se evidencian avances considerables en lo que respecta a la actualización de la información en eKOGUI; por lo que se concluye su efectividad la cual será incluida en la matriz de PMP, que se publicará en la página web de la Entidad, una vez se emita y se socialice el informe final.	EFFECTIVO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento a la actualización del
Sistema Único de Gestión e Información
Litigiosa eKOGUI – Primer Semestre 2025



No.	Año	Descripción No Conformidad	Vicepresidencia	Plan de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance	Efectividad	Concepto de Efectividad OCI
		para el apoderado al interior del sistema EKOGUI, de conformidad con lo estipulado en artículo 2.2.3.4.1.10, numeral 1 del Decreto 1069 de 2015 y lo establecido en el instructivo adoptado por la Circular Externa 005 de 2016 de la ANDJE. Auditoría agosto 2018: 7.2.1 Se mantiene la no conformidad prevista en el informe de seguimiento del segundo semestre del año 2017, en tanto que de 798 conciliaciones tanto activas como terminadas solamente se han ingresado 19 fichas, lo cual corresponde al 2.4%. En este sentido, se evidencia un incumplimiento de los apoderados respecto de la actualización registrada en el Sistema como lo impone el artículo 2.2.3.4.1.10 “Funciones del apoderado”, numeral 1 y 3 del Decreto 1069 de 2015 y lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI V. 5.0. de la ANDJE. Auditoría febrero 2019: 6.2.1 Revisado el módulo de Reporte de Conciliaciones Extrajudiciales, se evidenció el incumplimiento al deber contenido en el numeral 2.2.3.4.1.1. y subsiguientes del Decreto 1069 de 2015, en la medida en que, del total de conciliaciones terminadas, solamente el 24.82% de los registros posee ficha registrada.							

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

i. De acuerdo con el análisis realizado se presentan las conclusiones para cada uno de los Módulos que se registraron en el campo de Observaciones Generales de la plantilla:

1. Módulo Usuarios: Los roles Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad, se encuentran activos, no obstante, la fecha de capacitación del Secretario Técnico es del 30 de agosto de 2023.

2. Módulo Abogados: De acuerdo con la información registrada, se observó que 4 abogados activos tienen fecha de ultima capacitación en las vigencias 2022 y 2023 y 4 abogados activos no registran datos de capacitación.

3. Módulo registro casos: No se registran por parte de los abogados la totalidad de procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, ni se actualizan oportunamente (dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación) los autos admisorios proferidos dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo.

4. Módulo Judiciales: Se observan algunas diferencias entre la información suministrada por el GIT de Defensa Judicial y los reportes generados en el Sistema eKOGUI, en especial en procesos activos y procesos terminados. En lo que respecta a la calificación del riesgo se encontró que 4 procesos activos no cuentan con esta información registrada, los cuales tampoco tienen información relativa a probabilidad de perder el caso, ni valor de la provisión contable. Adicionalmente, se evidenció que 30 procesos activos con calificación del riesgo ALTA tienen provisión contable igual a 0.

5. Módulo Arbitramientos: Existe diferencia de 1 arbitramento activo entre el reporte del GIT de Defensa Judicial y el reporte del Sistema eKOGUI, así como diferencia de 1 arbitramento terminado.

6. Módulo de Comité de Conciliación: No se observó el cargue de las fichas con decisión del Comité, ya que no se registró información en la hoja de la plantilla y así lo informo el GIT de Defensa Judicial, pero se considera que debe haber una secuencia en la gestión de las fichas del Comité de Conciliación, ya que lo esperado es que refleje en el eKOGUI el cargue de las fichas que durante el I semestre del 2025 fueron puestas a consideración de los integrantes, así como la decisión de cada caso de conciliar o no.

7. Módulo de Pagos: Se observa que la entidad gestiona los pagos por sentencias o conciliaciones en contra a través del SIIF Nación, y se registró la información en la plantilla de la cantidad de pagos relacionados en eKOGUI.

8. En cuanto al análisis de efectividad de los Planes de mejoramiento:

i. Efectuado el análisis de efectividad de los hallazgos, respecto del PMI se concluyó la efectividad de los hallazgos 1168 y 1239, y en cuanto al PMP respecto de tres (3) hallazgos se conceptuó su efectividad, a saber: 3875, 3877 y 3447, sin embargo, frente al hallazgo 3936 no fue posible declarar su efectividad.

ii. En este informe no se generan hallazgos, sino las observaciones que se encuentran plasmadas a lo largo del documento y son el resultado de la verificación de la información evaluada y respecto de las cuales se verificarán los resultados en el seguimiento que realizará la Oficina de Control Interno para el segundo semestre de 2025.

Recomendaciones

1. Adoptar las acciones pertinentes para la actualización de las capacitaciones y/o gestión de éstas para los abogados activos y roles principales del sistema eKOGUI.

2. Implementar controles y realizar monitoreo para la actualización oportuna de la información, realizando conciliación de ésta y generando las alertas preventivas correspondientes, en especial en relación con la necesidad de actualización oportuna de la información sobre el registro de terminación de los procesos judiciales en el sistema, así como los procesos activos cuyo estado es “Terminado” y respecto de la calificación del riesgo de los procesos y la consecuente provisión contable. Lo anterior, con el fin de evitar la posible materialización de riesgos asociados, teniendo en cuenta además que pueden tener incidencia en la provisión del pasivo contingente que se refleja en los estados financieros de la Entidad.

3. Adoptar las acciones pertinentes para el oportuno cumplimiento de los abogados de los numerales 1º y 3º del artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, en cuanto al registro en eKOGUI de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y arbitramentos, además de la actualización en el sistema dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo.

4. En cuanto al plan de mejoramiento del PMP respecto del cual no fue posible declarar su efectividad, deberá el proceso nuevamente realizar el análisis de la causa raíz y reformular las acciones, para el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 104 de 2025)

Con el objeto de dar cumplimiento al reporte de la información litigiosa en el Sistema eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a la guía ANDJE de control interno de julio de 2025, se remitió mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2025 la plantilla y el PDF de la hoja de resumen de la misma con firma de la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en torno a la evaluación y verificación del cumplimiento respecto de la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, correspondiente al primer semestre de 2025.

Realizó verificación y elaboró informe:

Erika Alejandra Sánchez Angarita
Auditora Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Judith Alejandra Vargas López
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXOS

Anexo 1. Plantilla de Reporte de Control Interno I Semestre 2025 (Archivo Excel)